



PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACION DE PASANTIAS UNIVERSITARIAS

La Acreditación de la Pasantía Universitaria se establece en las Políticas Académicas de la UCLA, y el DAC lo establece en los Artículos 25 al 27 de la Normativa de Pasantía Universitaria del Decanato de Administración y Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, para lo cual el estudiante deberá cumplir con los siguientes procedimientos:

1. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACREDITACION DE PASANTIA UNIVERSITARIA :

- 1.1. El estudiante interesado podrá consignar ante la Coordinación de Práctica Profesional, durante el proceso de Pre-Inscripción (previo a inscribir Práctica Profesional) desde la semana 17 hasta la semana 20 los siguientes recaudos:
 - a. Solicitud de Acreditación de Pasantías (pag web)
 - b. Ficha del Pasante – Acreditación, con su respectiva foto. (pag web)
 - c. Formato Declaración Jurada
 - d. Constancia de Trabajo, firmada y sellada por la empresa (indicando fecha de ingreso)
 - e. Último recibo de pago (nómina), firmados y sellado por la empresa.
 - f. Descripción del Cargo, firmado y sellado por la empresa
 - g. Copia Planilla Registro IVSS (14-02)
 - h. Resumen Curricular
 - i. Una (01) Carpeta Marrón **tamaño carta** con un gancho.
- 1.2. Durante el proceso de recepción de las solicitudes, la Coordinación de Prácticas Profesionales verificará la veracidad de cada uno de los recaudos exigidos.
- 1.3. De existir alguna irregularidad en los recaudos durante el proceso de recepción, la Coordinación de Prácticas Profesionales lo notificará telefónicamente y por escrito al estudiante, quien tendrá tres (03) días para consignar el recaudo exigido, a partir de la notificación efectiva.

1.4. Durante el proceso de inscripción de práctica profesional en la semana nro. 3, la comisión de acreditación a través de la coordinación de práctica profesional notificará la procedencia o no de la solicitud de acreditación.

- a) En caso de no proceder la solicitud, el estudiante deberá auto gestionar la pasantías universitaria o trabajo de grado
- b) En caso de no proceder la solicitud por forjamiento de documento, el estudiante quedara **reprobado** con nota (00) en el lapso académico correspondiente, quedando inhabilitado para nuevas solicitudes de acreditación.

2. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE PASANTIA UNIVERSITARIA

2.1. El proceso de acreditación contempla la evaluación de la actividad realizada por el estudiante en el campo laboral y se inicia en la semana 4 hasta la 16, período durante el cual se efectuará las visitas empresariales de verificación y evaluación.

2.2. Culminado el proceso de evaluación de acreditación la Comisión respectiva informará a la Coordinación de Práctica Profesional los resultados para su formalización ante la oficina de Registro Académico.